

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

0769

PICA, 12 SET. 2017

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

1.- El Convenio de Ejecución "**Programa de Apoyo a la Gestión en el nivel local en Atención Primaria Municipal Chagas**", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 12 de Diciembre de 2016, según Resolución Exenta N° 2606 de fecha 29 de Diciembre de 2016.

1.- La Resolución Exenta N° 1100 de fecha 07 de Agosto de 2017, mediante el cual, el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, que aprueba el "**Convenio de Suministro de Exámenes de Laboratorio entre: Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica**", de fecha 31 de Marzo de 2017; Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; vengo a dictar lo siguiente:

RESUELVO:

1.-**APRUEBASE**, el Convenio de "**Convenio de Suministro de Exámenes de Laboratorio entre: Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica**", de fecha 31 de Marzo de 2017, donde el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique dispone de un laboratorio para la realización de los exámenes señalador en el compuesto por "**Técnicas de tamizaje de enfermedad de chagas y técnicas de confirmación de chagas**, dicho convenio que tiene duración desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio hasta el 31 de Diciembre de 2017.

2.-**Que**, la Ilustre Municipalidad de Pica, a través del Departamento de Salud Municipal de Pica, será responsable de desarrollar el programa antes mencionado.

3.- **IMPUTESE**, los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta 215.22.11.999 "Otros", Centro de Costo "**Apoyo a la Gestión en el nivel local de la Atención Primaria Municipal (Chagas)**" del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/ MBC/BJV/nlc.

